

Mensaje

De: JUZGADO OCTAVO [jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co]  
Para: luz\_eugeniarango@yahoo.com; smlopez@procuraduria.gov.co; projudadm74@procuraduria.gov.co; mmendez@caprecom.gov.co; mminab@caprecom.gov.co  
CC: NOTIFICA SENTENCIA RAD. 2013 010 DTE: IRMA TULIA DE JESUS LONGO - DDO: CAPRECOM EPS - M/C: REPARACIÓN DIRECTA  
Asunto: NOTIFICA SENTENCIA RAD. 2013 010 DTE: IRMA TULIA DE JESUS LONGO - DDO: CAPRECOM EPS - M/C: REPARACIÓN DIRECTA

Se notifica por este medio a la parte demandada y al Ministerio Público, la SENTENCIA No. 052 de 17 03 2014, mediante la cual se RESUELVE:

**PRIMERO.**- Declarar no probadas las excepciones de "FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA MATERIAL", "CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA" e "INEXISTENCIA DEL DERECHO INVOCADO Y EXCLUSIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DEL DEMANDADO" propuestas por CAPRECOM EPSS, según lo expuesto en éste fallo.

**SEGUNDO.**- Declarar administrativamente responsable a la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LAS COMUNICACIONES – CAPRECOM EPSS – por el daño antijurídico sufrido por la parte demandante, derivados de la falta de atención médica a la señora IRMA TULIA DE JESÚS LONGO, en hechos ocurridos el día 30 de Octubre de 2010 en la ciudad de Popayán, Cauca, según lo expuesto en esta providencia.

**TERCERO.**- Condenar a la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LAS COMUNICACIONES – CAPRECOM EPSS – a pagar a la parte demandante a título de indemnización por perjuicios morales, las siguientes sumas de dinero:

- Para la señora IRMA TULIA DE JESÚS LONGO, afectada principal, la suma equivalente de CUARENTA (40) SMLMV.
- Para las siguientes personas: MARIA ESPÍRITU SANTO DEJESÚS LONGO, MIGUEL TOMÁS DEJESÚS LONGO, MARIA POLICARPA DEJESUS LONGO, FRANCISCO DEJESÚS LONGO, ZORAIDA AMPARO DEJESÚS LONGO, OSCAR MARINO DEJESÚS LONGO, en su condición de hermanos de la afectada principal, la suma equivalente a VEINTE (20) SMLMV para cada uno.
- Para el señor SIXTO ARNOBIO GARZÓN DE JESÚS y la señora INÉS AMPARO DE JESÚS, sobrinos de la señora IRMA TULIA DEJESÚS LONGO, la suma equivalente a QUINCE (15) SMLMV, para cada uno.

**CUARTO.**- Condenar a la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LAS COMUNICACIONES – CAPRECOM EPSS – a pagar a la señora IRMA TULIA DE JESÚS LONGO a título de indemnización por **daño a la salud**, la suma de OCHENTA (80) SMLMV, según lo expuesto en esta providencia.

**QUINTO.**- NEGAR las demás pretensiones de la demanda.

**SÉXTO.**- La CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LAS COMUNICACIONES – CAPRECOM EPSS – dará cumplimiento a esta sentencia en los términos previstos en el artículo 192 y 195 del CPACA.

**SÉPTIMO.**- CONDENAR en costas a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del C.P.A.C.A. Liquidense por secretaria.

**OCTAVO.**- NOTIFICAR esta providencia tal y como lo dispone el artículo 203 del Código de Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo.

**NOVENO.**- ARCHIVAR el expediente previa cancelación de su radicación, una vez esté ejecutoriada esta providencia. Por secretaria liquidense los gastos del proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLEASE**  
La Juez,  
**CLAUDIA PATRICIA TEJADA RUIZ**

hp LaserJet 2420 UPD PCL 6 (hp LaserJet 2420)  
Trabajo enviado a impresora  
Microsoft Office Outlook - Memorando  
Trabajo enviado a impresora

Retransmitido: NOTIFICA SENTENCIA RAD. 2013 010 DTE: IRMA TULIA DE JESUS LONGO - DDO: CAPRECOM EPS - M/C: REPARACIÓN DIRECTA - Mensaje (H...

De: Microsoft Outlook [MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com]  
Para: jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co  
CC: Retransmitido: NOTIFICA SENTENCIA RAD. 2013 010 DTE: IRMA TULIA DE JESUS LONGO - DDO: CAPRECOM EPS - M/C: REPARACIÓN DIRECTA  
Asunto: Retransmitido: NOTIFICA SENTENCIA RAD. 2013 010 DTE: IRMA TULIA DE JESUS LONGO - DDO: CAPRECOM EPS - M/C: REPARACIÓN DIRECTA

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[luz\\_eugeniarango@yahoo.com](mailto:luz_eugeniarango@yahoo.com)

Asunto: NOTIFICA SENTENCIA RAD. 2013 010 DTE: IRMA TULIA DE JESUS LONGO - DDO: CAPRECOM EPS - M/C: REPARACIÓN DIRECTA

Retransmitido: NOTIFICA SENTENCIA RAD. 2013 010 DTE: IRMA TULIA DE JESUS LONGO - DDO: CAPRECOM EPS - M/C: REPARACIÓN DIRECTA - Mensaje (H...

De: Microsoft Outlook [MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com]  
Para: jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co  
CC: Retransmitido: NOTIFICA SENTENCIA RAD. 2013 010 DTE: IRMA TULIA DE JESUS LONGO - DDO: CAPRECOM EPS - M/C: REPARACIÓN DIRECTA  
Asunto: Retransmitido: NOTIFICA SENTENCIA RAD. 2013 010 DTE: IRMA TULIA DE JESUS LONGO - DDO: CAPRECOM EPS - M/C: REPARACIÓN DIRECTA

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[projudadm74@procuraduria.gov.co](mailto:projudadm74@procuraduria.gov.co)  
[smlopez@procuraduria.gov.co](mailto:smlopez@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICA SENTENCIA RAD. 2013 010 DTE: IRMA TULIA DE JESUS LONGO - DDO: CAPRECOM EPS - M/C: REPARACIÓN DIRECTA

Entregado: NOTIFICA SENTENCIA RAD. 2013 010 DTE: IRMA TULIA DE JESUS LONGO - DDO: CAPRECOM EPS - M/C: REPARACIÓN DIRECTA - Mensaje (HTML)

De: Microsoft Outlook [MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@caprecom.gov.co]  
Para: jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co  
CC: Entregado: NOTIFICA SENTENCIA RAD. 2013 010 DTE: IRMA TULIA DE JESUS LONGO - DDO: CAPRECOM EPS - M/C: REPARACIÓN DIRECTA  
Asunto: Entregado: NOTIFICA SENTENCIA RAD. 2013 010 DTE: IRMA TULIA DE JESUS LONGO - DDO: CAPRECOM EPS - M/C: REPARACIÓN DIRECTA

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[mmendez@caprecom.gov.co](mailto:mmendez@caprecom.gov.co)  
[mminab@caprecom.gov.co](mailto:mminab@caprecom.gov.co)

Asunto: NOTIFICA SENTENCIA RAD. 2013 010 DTE: IRMA TULIA DE JESUS LONGO - DDO: CAPRECOM EPS - M/C: REPARACIÓN DIRECTA